



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



RESOLUCION No.SCV.IRP.2014 -  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el 28 de Abril del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0432 del 24 de Octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La Reforma de estatutos de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA, con domicilio en la ciudad de Jaramijo, cantón Jaramijo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Tercera y Segunda del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Jaramijo : Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **29 OCT 2014**

  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela  
24-10-2014  
Exp.No. 34521





# Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

## C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta de fecha 28 de Abril del 2.014. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N°SCV-IRP.2014 0603, de fecha 29 de Octubre del 2.014, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 394-435, con él número Cuarenta y Siete (47) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Veinte (220) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (1459) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""".  
Jaramijó, 27 de Noviembre del 2.014.

Ab. F.C.

  
**Ab. Tricia Eche Macías**  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T.R.E.M.